



RESOLUCIÓN N° NEUQUEN,

VISTO:

La Ordenanza 0528/2011 que establece el receso académico invernal y;

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente la unificación de las actividades docentes y administrativas en todo el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue;

Que a los fines de establecer las fechas del mentado receso administrativo se han considerado los recesos invernales previstos por las provincias de Río Negro y Neuquén, jurisdicciones donde la Universidad Nacional del Comahue tiene dependencias;

Que frente al ahogo presupuestario por el que atraviesa la Universidad Nacional de Comahue desde diciembre del 2023, producto del desfinanciamiento del sistema universitario y científico por parte del gobierno nacional, resulta necesario prever una posible reducción de las actividades a las mínimas esenciales, con el objeto de evitar mayores costos en climatización e iluminación en períodos de escasa actividad académica y administrativa;

Que consecuentemente corresponde emitir el acto resolutivo pertinente.

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER el receso invernal para todas las áreas administrativas y académicas dependientes de la Universidad Nacional del Comahue desde el día 8 de julio de 2024 al 26 de julio inclusive.

ARTÍCULO 2°: NOTIFIQUESE a todas las Unidades Académicas, Administración Central y a la Dirección General de Administración de Personal, publíquese, archívese.



Firmado
digitalmente por
GENTILE Maria
Beatriz
Fecha:
2024.06.24
07:01:17 -03'00'